



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

229/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo información que a continuación se detalla, respecto del proyecto de ordenanza comunicado mediante la Nota MUN U Num. 167/2017, la cual deberá ser brindada en los términos y plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487:

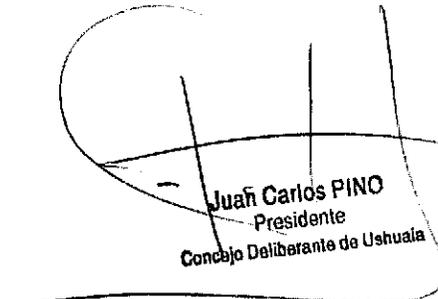
- a) detalle de la disponibilidad actual de matafuegos para donación;
- b) fecha de la última inspección/recarga efectuada a los mismos;
- c) detalle de las campañas de concientización efectuadas por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a través del Programa de Prevención Sanitaria y la Coordinación de Inclusión Social, en conjunto con Defensa Civil Municipal;
- d) informar si se realizaron los informes socioambientales mencionados en su propuesta como una condición necesaria previa a la entrega de equipos;
- e) en caso de haberse confeccionado, nómina de las familias que se beneficiarían con las entregas de equipos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **116** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia